



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EMMA/MES.-
EXP. N° 613-595/2018.-

DECRETO N° 11168 ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2019

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tramita la baja del ex agente Francisco OCHOA tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Noviembre de 2018: y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución N° 991-DPRH/2018, mediante la cual el Sub Director Provincial de Recursos Hídricos dispone el cese definitivo por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria del ex agente Francisco OCHOA, D.N.I. N° 8.203.640, a partir del 01 de Noviembre de 2018

Que en opinión de la Asesoría Legal de Fiscalía de Estado no existen impedimentos legales para convalidar el dispositivo legal referido precedentemente, opinión que es compartida por el Coordinador de Asuntos Legales a fs. 19 vta.

Por ello, y al solo efecto de su regularización administrativa

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Disponese la baja de funciones del señor **Francisco OCHOA**, **CUIL N° 20-08203640-8**, Categoría 16. Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 1 de Noviembre de 2018 por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese (en forma sintética) en Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. Fecho, pase a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos a sus efectos.-

[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR